

# RESUMEN DEL PROTOCOLO

## 1. ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

El o la representante legal, o persona guardadora de hecho de niños y niñas menores de 6 años que presenten alteraciones en su desarrollo o factores de riesgo de que aparezcan.

## 2. ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Para la valoración será necesario aportar dos impresos disponibles en impresos asociados de la página de la Generalitat Valencia ([www.gva.es](http://www.gva.es)):

- Accediendo a la página web: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G23126](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23126)
- Será necesario presentar original y copia de los documentos de identificación y certificados solicitados.

## 3. ¿DÓNDE LO PUEDO SOLICITAR?

La presentación de la solicitud se puede realizar de forma telemática en la sede electrónica de la G.V.A., o presencial en los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, oficinas PROP o cualquiera de los lugares y registros públicos.

## DATOS DE CONTACTO ANDIAT

Carrer de Bernat i Baldoví, 1,  
46100 Burjassot, Valencia.

Tel. 960 43 16 60

[WWW.ANDIAT.ORG](http://WWW.ANDIAT.ORG)

## CONTACTOS



# PROTOCOLO PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA C.V.



ASOCIACIÓN PARA EL NEURODESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA

[WWW.ANDIAT.ORG](http://WWW.ANDIAT.ORG)

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA?

Madre, padre, o quien le represente legalmente, o persona guardadora de hecho de niños y niñas menores de 6 años que presenten alteraciones en su desarrollo o factores de riesgo de que aparezcan.

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

**PLAZO DE SOLICITUD:** durante todo el año.

**PÁGINA WEB:** información completa en la página de la Generalitat Valenciana:

- Enlace directo:  
[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G23126](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23126)
- Código QR a Página Web:



## DOCUMENTACIÓN

### A. IMPRESOS: Para valorar la necesidad.

- 1 Impreso de **solicitud de atención temprana** en el modelo normalizado.



- 2 **Informe de salud para atención temprana** emitido por el/la pediatra.



### B. Será necesario aportar original y fotocopia o copia compulsada de los siguientes documentos:

1. DNI de la persona solicitante (si se opone a su consulta).
2. Acreditación de la representación legal, en su caso.
3. DNI del niño o niña (en el caso de que disponga de él).
4. Certificado actualizado de empadronamiento familiar (si se opone a su consulta).
5. Informe de salud para atención temprana, de pediatría.
6. Informe sociopsicopedagógico oficial emitido por el especialista en orientación educativa del servicio psicopedagógico escolar o el gabinete psicopedagógico municipal, en caso de haberse emitido.

### C. Se podrá **presentar, de forma optativa, la siguiente documentación:**

- Informes que se dispongan (clínicos, educativos o sociales); Certificado de discapacidad; Certificado de dependencia Impresos asociados; Solicitud de atención temprana; Informe de salud de atención temprana de pediatría.

## PRESENTACIÓN

### VÍA TELEMÁTICA:

- Para acceder de forma telemática, **el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada**, bien con el certificado reconocido de entidad y admitido por la sede electrónica de la Generalitat.
- A través de la sede de la Generalitat Valenciana:  
[https://sede.gva.es/va/sede\\_certificados](https://sede.gva.es/va/sede_certificados)
- **PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA** en el apartado de **SOLICITUD**  
[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G23126](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23126)

### PRESENCIAL:

La solicitud, junto con la documentación citada, podrá presentarse de forma presencial en el Registro de:

- a) Los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, oficinas PROP o cualquiera de los lugares y registros públicos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común;
- b) La Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia de servicios sociales de la provincia donde resida el solicitante. Dirección Territorial Valencia, **dirección:** Avda. del Oeste, 36, 46001 València.

**Cita previa:** Aunque no es obligatorio, para ser atendido en **las oficinas PROP se recomienda solicitar cita previa.** Dirección Territorial de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de Valencia:  
<https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.igualdad/#1/es/home?uuid=821e-05ed8-c316-9d194>